

**CONSEJO DE CONTROL ETICO
PARTIDO ALIANZA VERDE**

Dando cumplimiento a lo normado en el artículo 22 del código de ética de la colectividad, se da publicidad a la parte resolutive de fallo proferido dentro del expediente que se relaciona a continuación:

Expediente No 20122017
Denunciado(s): Jorge Mario Cardona Soto
Denunciante: Carolina Giraldo Botero

RESUELVE

1. No encontrar disciplinariamente responsable al señor Jorge Mario Cardona Soto identificado con la cedula de ciudadanía No 10.005.126 de la conducta investigada a él atribuida por los hechos, pruebas y razones consignadas en audio.
2. Ordenar el archivo de las presente diligencias.
3. Notificada en Estrados la presente decisión al investigado manifiesta no presentar recursos contra la misma.
4. Ordénese darle publicidad a la decisión conforme lo preceptuado en el artículo 22 del Código de Ética.

Se levanta la diligencia siendo las 12:05 pm.

JOSE VICENTE MOSQUERA MESA
PRESIDENTE

RICARDO AGUDELO SEDANO
VICEPRESIDENTE

CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ
SECRETARIO

Bogotá D.C, Mayo 09 de 2018